



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSAJ-19 11256.

CALLE 40 # 44-80 PISO 6º EDIFICIO CENTRO CIVICO – CONMUTADOR- 3885005 Ext 1074.

Correo electrónico: j07prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 08001418900720210062500 – ACCION DE TUTELA IMPETRADA POR LOS CIUDADANOS LAIS LUZ PEREZ POLANCO y LINA NADREA VILLA, **quien actúa en nombre propio, contra** ASAMBLEA DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO SIETE DE LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS, representado legalmente por JESÚS ANTONIO LAZARO.

AVISO SECRETARIAL

En auto de fecha 5 de agosto de 2021, se ordenó la vinculación a la presente acción constitucional a los propietarios y residentes de inmuebles pertenecientes al **CONJUNTO SIETE DE LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS**. A quienes se les debe notificar, a través del administrador JESUS ANTONIO LAZARO, quien debe publicar en la garita y/o en un lugar visible del Conjunto Siete de la Urbanización Las Gardenias, un aviso de la vinculación aquí ordenada, en el que se indique los datos del proceso y medios de comunicación con este Despacho, por el término de tres (03) días, toda vez que no fue suministrada la dirección física o el correo electrónico de físicos de notificación personal.

La parte resolutive de dicho auto dispuso:

“RESUELVE.

TERCERO: Vincúlese a la presente acción constitucional a los propietarios y residentes de inmuebles pertenecientes al **CONJUNTO SIETE DE LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS**. A quienes se les debe notificar, a través del administrador JESUS ANTONIO LAZARO, quien debe publicar en la garita y/o en un lugar visible del Conjunto Siete de la Urbanización Las Gardenias, un aviso de la vinculación aquí ordenada, en el que se indique los datos del proceso y medios de comunicación con este Despacho.

se ordena su notificación mediante aviso que se fijará en la página web del Juzgado por el término de tres (3) día.

El administrador JESUS ANTONIO LAZARO, debe acreditar la publicación ordenada por este Despacho “

Atentamente,

MERCEDES MERCADO AVILA
SECRETARIA

Firmado Por:

Mercedes Evelin Mercado Avila
Secretario
Juzgados 007 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8247020e8eb20a8d1bf55093b7964e930c43a5160c15252f7ec32397e164387d**

Documento generado en 05/08/2021 05:22:11 PM